**PRESENTACIÓN**

En un contexto anormal influenciado por la pandemia (COVID-19) en el año 2021, se aprecia el rebote de la actividad económica y con ello se retomó el crecimiento de la economía mundial, el Perú no fue ajeno a dichas fluctuaciones, recuperándose el intercambio comercial del país con el resto del mundo.

En este año 2021, las exportaciones tuvieron un efecto rebote respecto al año anterior, principalmente las exportaciones de productos tradicionales que crecieron fuertemente, como es el caso de los envíos de petróleo y gas y productos mineros; las exportaciones de bienes no tradicionales también se incrementaron, tales como, los envíos de bienes sidero–metalúrgico, textil, agropecuarios, pesquero, químico, entre otros.

De la misma manera, las importaciones se incrementaron considerablemente respecto al año anterior, el sector que más creció fue el de materia prima y productos intermedios en combustibles y bienes para la industria; luego están, los bienes de capital como equipos de transporte y en bienes de consumo, están los vehículos particulares y muebles para el hogar.

Debido a que la actividad económica del país se sustenta cada vez más en el flujo del comercio exterior (importaciones y exportaciones), resulta imprescindible contar con información estadística oportuna y confiable, con la finalidad de proporcionar adecuados elementos para el análisis y toma de decisiones. Por ello, a través de su Portal, la SUNAT pone a disposición de los diversos agentes económicos el “Anuario Estadístico de Comercio Exterior 2021”.

El documento está subdividido en dos partes. La primera comprende los aspectos metodológicos, comentarios sobre el comportamiento del comercio exterior de bienes, así como, las estadísticas agregadas; mientras que la segunda está referida al cuerpo del documento, donde se desagregan las estadísticas de los regímenes de importación para el consumo y exportación definitiva.

Con la presentación del “Anuario Estadístico de Comercio Exterior 2021”, la SUNAT espera que este documento se convierta en un documento de consulta permanente.

Lima, mayo 2025